



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE OCTUBRE DE 2012	Suplemento 7315 E
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 30180



H. Ayuntamiento de  
**JONUTA**  
2010-2012



## PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL JONUTA, TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 53 fracción VIII, 54 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, referente a las atribuciones y disposiciones reglamentarias de los ayuntamientos; y en observancia a los artículos 3, 17, 37, 41 de la Ley General de Protección Civil; 8 fracción III, 44, 45 y 46 fracción I de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; se presenta a la consideración de este Honorable Cabildo, el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Jonuta, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la personalidad jurídica de los ayuntamientos y sus facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias administrativas, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Dichas facultades se reiteran en 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Que en atención en lo previsto por el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

Y en concordancia con la Ley General de Protección Civil en donde indica que los municipios emitirán programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil sustentadas en un enfoque de gestión integral del riesgo, así como coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz, apegadas al Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012. A nivel estatal el Consejo Municipal de Protección Civil cumplirá con lo dispuesto por la Ley de Protección Civil del estado de Tabasco, al elaborar y ejecutar el documento que ahora se pone a consideración del Honorable cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta.

Este documento constituye un Instrumento de planeación del desarrollo sustentable para eficientar y mejorar la toma de decisiones y perfeccionar la implementación de las políticas públicas en el municipio, con la participación de las comunidades, los grupos sociales organizados y de todas las actoras y actores involucrados en este territorio y en la región, con la vinculación de los niveles de gobierno necesarios para lograr la disminución de las vulnerabilidades y la prevención y reducción del riesgo de desastre.

Asimismo se considera relevante que este documento sea enviado a su respectiva publicación en el Periódico oficial del Estado.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

Único. En el octavo punto, del Orden del día, de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, se valida y se aprueba por Unanimidad el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Para quedar como se indica a continuación:

### INTRODUCCION

#### I. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATEGICO

- I.1 MARCO CONCEPTUAL
- I.2 PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- I.3 ENFOQUES DE TRANSVERSALIDAD
- I.4 DISEÑO METODOLÓGICO
- I.5 VALORES Y PRINCIPIOS
- I.6 MISIÓN Y VISIÓN
- I.7 OBJETIVO GENERAL
- I.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- I.9 POLÍTICAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN CIVIL
- I.10 ACCIONES DE COORDINACIÓN
- I.11 ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
- I.12 ALCANCES
- I.13 LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD

#### II. MARCO DE REFERENCIA

- II.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO
- II.2 ÁMBITO FEDERAL
- II.3 ÁMBITO ESTATAL
- II.4 ÁMBITO MUNICIPAL
- II.5 NORMAS OFICIALES MEXICANAS
- II.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL
- II.7 CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- II.8 VINCULACIÓN A DIVERSOS SISTEMAS DE EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA.

#### III. ANALISIS DE RIESGOS

- III.1 INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.
  - III.1.1 Aspectos Geográficos
  - III.1.2 Aspectos Sociodemográficos
  - III.1.3 Aspectos Económicos
- III.2 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS
  - III.2.1 Antecedentes Históricos y Perfil de los Desastres En El Municipio.
- III.3 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES.

- III.3.1 Factores asociados a la vulnerabilidad
- III.3.2 Vulnerabilidad social y servicios básicos
- III.3.3 Vulnerabilidad de los sectores primarios.
- III.3.4 Vulnerabilidades por fenómenos hidrometeorológicos.

#### IV. RECURSOS Y CAPACIDADES

- IV.1 RECURSOS HUMANOS
  - IV.1.1 Participación Ciudadana
  - IV.1.2 Organización de Grupos de Voluntarios
- IV.2 RECURSOS MATERIALES
- IV.3 RECURSOS FINANCIEROS
  - IV.3.1 Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
  - IV.3.2 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
  - IV.3.3 Fondo de Contingencias de Tabasco (FOCOTAB).
  - IV.3.4 Mecanismos de transparencia y acceso a la información
- IV.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### V. ETAPAS DE ACTUACIÓN

- V.1 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN
  - V.1.1 Cultura de la Prevención
  - V.1.2 Capacitación y concientización
  - V.1.3 Sistema de alerta temprana para ciclones tropicales (SIAT CT).
- V.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA HUMANITARIA.
  - V.2.1 Instalación del Centro Municipal de Operaciones
  - V.2.2 Unidad Municipal de Protección Civil.
  - V.2.3 Matriz de enlace, funciones y responsabilidades de las dependencias de gobierno.
  - V.2.4 Habilitación de Refugios Temporales
  - V.2.5 Ayuda Humanitaria
  - V.2.6 Las Declaratorias De Emergencia y de Desastre
  - V.2.7 Evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades
- V.3 CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y RECUPERACIÓN

#### VI. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

- VI.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ACTUALIZACIÓN

#### VII. ANEXOS

#### VIII. BIBLIOGRAFIA

### INTRODUCCIÓN

La reducción de los riesgos hidrometeorológicos y el cambio climático se han convertido en temas de interés público en los últimos años. La vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales, así como las condiciones sociales, ameritan ser documentadas con mayor precisión y desde los distintos enfoques de género y diversidad cultural; para así lograr la ansiada gestión integral del riesgo, ello contribuirá a evitar que la erosión del suelo, la sequía, inundaciones y otros fenómenos asociados a los cambios ambientales, provoquen enormes pérdidas económicas y humanas que año con año se registran, a causa de la escasa planeación y acciones de prevención.

Estudios recientes (INEGI, 2010 ; CONAPO, 2010) estiman que las comunidades del municipio de Jonuta se encuentran catalogadas con grados de marginación alto y muy alto, este factor agudiza las condiciones de vulnerabilidad de sus habitantes, porque afecta considerablemente su capacidad de respuesta y recuperación ante los desastres, en detrimento de su calidad de vida (Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012).

Para disminuir la posibilidad de que un riesgo resulte en un desastre se requiere, necesariamente, modificar los escenarios de riesgos, a través de la evaluación y determinación de las causas que originan y mantienen las vulnerabilidades sociales, económicas, físicas, ambientales, políticas, ideológicas, técnicas, institucionales, culturales, educativas y de género en una comunidad, para modificarlas, reducirlas y/o eliminarlas.

La tendencia hacia la transversalización de las políticas públicas en materia de Protección Civil en la planeación del desarrollo, es la estrategia más favorable para consolidar la gestión integral de riesgos; al fortalecer los recursos de otras instancias y políticas públicas de manera concurrente, delimitando claramente los alcances y responsabilidades de los actores/as convocados y multiplicar el esquema en todas las comunidades, para lograr la reducción de las vulnerabilidades físicas, económicas y sociales, y con ello optimizar los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la prevención y atención de las contingencias.

Las acciones de Protección Civil ante un desastre o emergencia de gran magnitud, requieren de la participación solidaria tanto de los tres niveles de gobierno, como de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en conjunto. Las experiencias que ha sufrido Jonuta en las pasadas contingencias nos obligan a que realmente concretemos las acciones que nos permitan redireccionar las políticas de desarrollo a políticas de reducción del riesgo de desastre con acciones como la reforestación, el ordenamiento territorial y ecológico para proteger la vida, la salud, la propiedad pública, la propiedad privada y el medio ambiente por encima de cualquier interés particular o de grupos.

Consideramos este Plan Municipal de Protección Civil como el documento rector y como herramienta de planeación del desarrollo sustentable para eficientar y mejorar la toma de decisiones y perfeccionar la implementación de las políticas públicas en el municipio, con la participación de las comunidades, los grupos sociales organizados y de todas las actoras y actores involucrados en este territorio y en la región, con la vinculación de los niveles de gobierno necesarios para lograr la reducción del riesgo de desastre.

Este Plan es dinámico y se deberá de modificar cuantas veces sea necesario. Estará sujeto a su aplicación o modificación, dependiendo de las disposiciones tomadas en su momento por el Gobierno Municipal en funciones.

I. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATEGICO

I.1 MARCO CONCEPTUAL

Una amenaza es la probabilidad de que ocurra un evento, en un lugar y un tiempo determinados, con suficiente intensidad como para producir daños. Cuando la amenaza se materializa se pueden convertir en desastres socioconstruidos porque están asociados en gran medida a los niveles de vulnerabilidad social, económica y ambiental de las sociedades.

El cambio climático entiéndase como cualquier cambio en el clima, ya sea por su variabilidad natural o como resultado de la actividad antropogénica, es una amenaza seria para el desarrollo sustentable, cuyos impactos actuales y proyectados en la agricultura, la energía, la salud humana, la seguridad alimentaria, la economía y la infraestructura física se hacen sentir cada vez más. El cambio climático tiene y tendrá efectos e impactos diferenciados según categorías sociales como género, edad, nivel económico y etnia.

Los riesgos que se generan por las sequías, inundaciones, tormentas y otros eventos climáticos tienen la capacidad de trastornar la vida de las personas al ocasionar la pérdida de sus ingresos, bienes y oportunidades.

Por lo anterior, la gestión integral del riesgo requiere de una valoración de la vulnerabilidad y de la amenaza asociada con cada fenómeno adverso, para que se puedan diseñar e implementar alternativas que nos permitan prevenir y mitigar los daños económicos, sociales y naturales causados por los impactos de los diferentes fenómenos o amenazas naturales y socio naturales.

I.2 PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

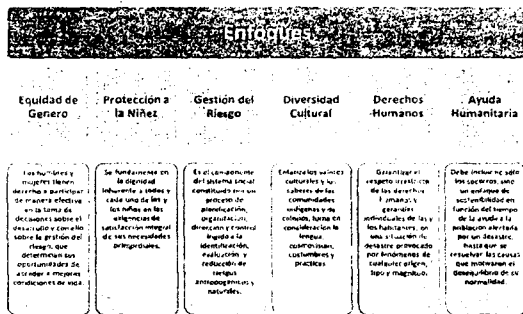
El Plan Municipal es un instrumento de planeación que incorpora y coordina de manera integral los distintos sectores: Público, integrado por Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por los organismos de coordinación entre la federación, los estados y los municipios (delegaciones y representaciones federales); Privado (empresas, sector financiero) y Social (académico y voluntario), que por la naturaleza de sus funciones tienen injerencia en la Protección Civil.

Orienta el esfuerzo de todas y todos los involucrados para prevenir y disminuir las vulnerabilidades y riesgos, para enfrentar de manera oportuna, adecuada y coordinada con las acciones de protección civil, los fenómenos adversos que amenacen a la población, su propiedad y su entorno natural.

I.3 ENFOQUES DE TRANSVERSALIDAD

Todas aquellas acciones que en materia de protección civil emprendan los gobiernos, instituciones públicas y privadas y la sociedad, deberán estar interrelacionadas y enfocadas a los temas de equidad de género, protección a la niñez, gestión integral del riesgo, diversidad cultural, derechos humanos y ayuda humanitaria.

Fig. 1. Enfoques de Transversalidad en Materia de Protección Civil.



Fuente: Plan Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco. Gobierno del Estado PNUO. Periódico Oficial. 2011

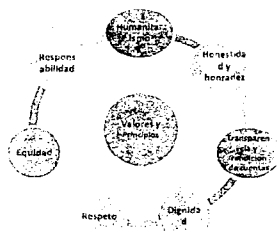
I.4 DISEÑO METODOLÓGICO

Las valiosas contribuciones de todas y todos los actores en el tema de protección civil, y la recopilación de información de distintas dependencias, análisis de estadísticas sociodemográficas y económicas. Además de la revisión de mapas locales y regionales, así como los contenidos de planes y estudios relacionados al tema, fueron estructuradas y analizadas por el comité de elaboración, redacción y evaluación del Plan municipal de Protección Civil, siempre ategados a los ejes principales de la gestión integral del riesgo: la prevención y mitigación; la preparación y respuesta; la continuidad de operaciones y recuperación.

I.5 VALORES Y PRINCIPIOS

Hombres y mujeres, funcionarios/as públicos, organizaciones públicas o privadas, y voluntarios/as deberán registrarse con los valores y principios, como un requisito fundamental para formar parte de las acciones en materia de protección civil.

Fig. 2. Valores y principios fundamentales en la protección civil.



I.6 MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Concretar las acciones de protección civil de las personas, bienes públicos y privados, sectores productivos y medio ambiente, a través de la resiliencia, la gobernabilidad y el manejo integral de riesgos con enfoque de género y diversidad cultural.

Visión:

Ser el municipio que mejor cuente con comunidades y sociedad con alta resiliencia y gobernabilidad, capaces de reducir las vulnerabilidades, manejar los riesgos, mitigar y adaptarse a los impactos de los riesgos antropogénicos y naturales.

I.7 OBJETIVO GENERAL

Asegurar el bienestar de la población, sus bienes y su entorno natural a través de la reducción de vulnerabilidades, la prevención y mitigación de los riesgos de amenazas o desastres en el territorio municipal.

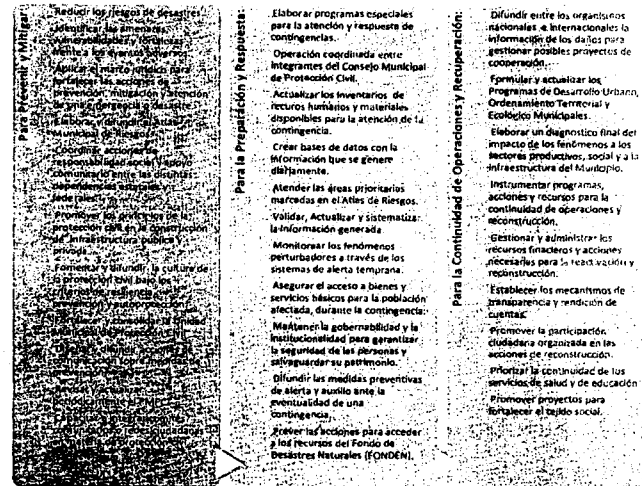
I.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias municipales, estatales y organismos públicos, privados y sociales, participantes en situaciones de emergencia, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
• Identificar y evaluar las amenazas, vulnerabilidades y zonas de riesgo.
• Diseñar programas o protocolos de prevención y respuesta oportuna en las comunidades.
• Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de protección civil, para llevar a cabo su concientización y fomentar la cultura de autoprotección.
• Fortalecer la resiliencia de las personas, familias y comunidades.
• Programar y presupuestar las acciones y recursos económicos, así como definir responsables de los mismos para la prevención, asistencia y recuperación inmediata en caso de desastres, con enfoque de género y diversidad cultural.
• Establecer los mecanismos financieros que permitan la incorporación de la infraestructura adecuada para la prevención y manejo de los riesgos.

I.9 POLÍTICAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN CIVIL

A continuación se presentan las estrategias contempladas en las tres etapas de actuación, Prevención y mitigación, Preparación y respuesta, y Continuidad de Operaciones y recuperación.

Fig. 3. Listado de estrategias propuestas por etapa de actuación.

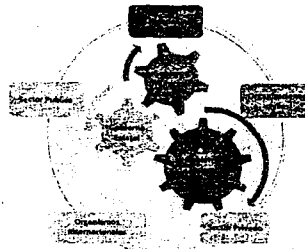


Fuente: elaborado con información de la Comisión Interinstitucional de Análisis y Edición del PMPC, 2011.

I.10 ACCIONES DE COORDINACIÓN

En la medida que las diferentes autoridades y actores participantes en la protección civil, delimiten sus funciones y actividades de sus dependencias, así como de los sectores social y privado, permitirá que de forma conjunta y coordinada actúen oportunamente ante los agentes perturbadores que ponga en riesgo a la población, el patrimonio y el entorno.

Fig. 4. Participación coordinada de los distintos niveles de gobierno y el resto de los sectores sociales y privados.



### I.11 ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las evidencias científicas y los contundentes impactos han dejado de manifiesto que el fenómeno del cambio climático es una amenaza ineludible que agrava el desarrollo sostenible y afecta a las poblaciones más vulnerables.

El cambio climático<sup>(1)</sup> es un problema estratégico que afecta las actividades productivas y económicas, la biodiversidad, los ecosistemas, los asentamientos humanos y la forma de vida. Por lo que se requiere:

- Identificar y disminuir la vulnerabilidad local y regional.
- Fomentar capacidades de Adaptación al Cambio Climático.
- Caracterizar las fuentes y contribución del estado a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Mitigar las emisiones de GEI locales y regionales.
- Transversalidad en las políticas.
- Sensibilización de los diferentes sectores de la sociedad.

(1) Programa de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de Tabasco.

### I.12 ALCANCES

Este plan esta dirigido en términos obligatorios para las entidades municipales y funcionarios públicos, y de manera indicativa para los actores involucrados en la toma de decisiones en materia de protección civil. Bajo la premisa de la gestión integral del riesgo que busca la prevención y reducción de la vulnerabilidad ante las amenazas, congrega a los diversos actores de la sociedad y entes no gubernamentales para dar mayor soporte a la protección civil.

### I.13 LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD

Los acuerdos tomados en sesiones de trabajo y cabildo, dieron formalidad y legalidad al desarrollo, evaluación y aprobación del Plan Municipal de Protección Civil.

## II. MARCO DE REFERENCIA

### II.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Para determinar el marco legal aplicable en materia de la gestión integral de riesgos y protección civil, se verifico los artículos, referencias y requerimientos legales a nivel Federal, Estatal y Municipal.

#### II.2 ÁMBITO FEDERAL

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Ley General de Protección Civil (DOF, 6-06-2012)

Establece las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. Principal política pública a seguir en materia de protección civil, se ajustará a los lineamientos establecidos en el plan nacional de desarrollo, y tendrá como propósito que el fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

#### c) Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Establece a la protección civil como un proceso fundamental que deberá generar estrategias continuas, participativas e incluyentes, el cual, al tiempo que rija el manejo de los riesgos, los desastres y las crisis inherentes, contribuya también a reducir la pobreza extrema, la marginación y las brechas sociales, a mejorar la calidad de salud, educación y vivienda, así como a garantizar la sustentabilidad ambiental.

#### d) Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012

Aportar al desarrollo humano sustentable y contribuir al aumento perdurable de la seguridad de la sociedad, bajo una perspectiva de equidad y respeto pleno a los Derechos Humanos, mediante acciones y políticas de protección civil que fomenten la cultura de la autoprotección como una forma de vida, potenciando las capacidades de los individuos y sus comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres a través de la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos y la reducción de la vulnerabilidad, de tal forma que cada acción represente un cambio sustantivo en la previsión, prevención, atención y reconstrucción.

### II.3 ÁMBITO ESTATAL

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- b) Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- c) Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- d) Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.
- e) Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
- f) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- g) Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- h) Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- i) Programa Estatal de Desarrollo 2007-2012.
- j) Plan Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco (P.O. 5-09-2012)

### II.4 ÁMBITO MUNICIPAL

a) Plan de Desarrollo Municipal 2010-2012.  
En el eje de Seguridad para el Desarrollo establece como objetivo proteger a los ciudadanos y a su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos y fomentar la conciencia por la Protección Civil y autoprotección de nuestra sociedad, con acciones que reduzcan su impacto.

- b) Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta.
- c) Acta de instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.

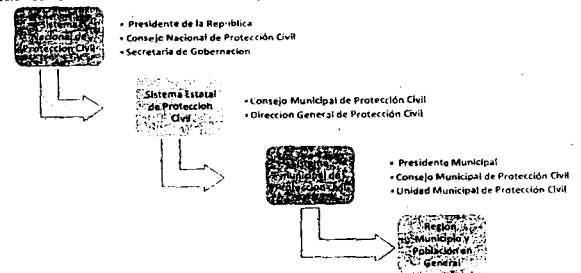
### II.5 NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas
- NOM-002-STPS-2000 condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo
- NOM-003-SEGOB-2002. Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar
- NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas - Funcionamiento y condiciones de seguridad
- NOM-EM-011-2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba

### II.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL

A nivel nacional las acciones coordinadas de atención a emergencias se originan en el Sistema Nacional de Protección Civil, que busca la integración funcional de los diferentes sectores de la sociedad, e involucra los sistemas estatal y municipal de protección civil así como a la población en general.

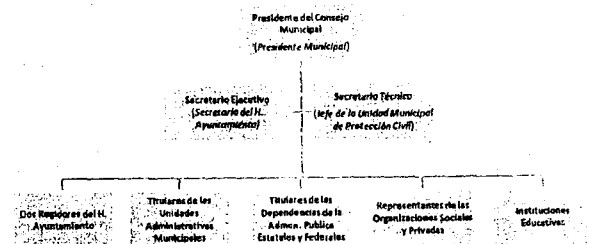
Fig. 5. Participación coordinada de los distintos niveles de gobierno y el resto de los sectores sociales y privados.



### II.7 CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Consejo Municipal de Protección Civil dentro de sus funciones, tiene la de aprobar el Programa Municipal de Protección Civil y sus Planes Municipales de Contingencias, vigilando su operatividad y su actualización permanente

Fig. 6. Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil



### II.8 VINCULACIÓN A DIVERSOS SISTEMAS DE EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA.

Para mejorar los resultados de la ayuda internacional, se buscara implementar las siguientes acciones:

- Fortalecer la coordinación entre el Consejo Municipal de Protección Civil y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), para lograr el cofinanciamiento en proyectos y ampliar la cooperación.
- En caso de emergencia o desastre, instalar y operar el grupo de trabajo de gestión y vinculación de la ayuda humanitaria.
- Estimular la cooperación: basada en el enfoque solidario entre las agencias del sistema de la ONU y otros actores.
- Promover una iniciativa en favor de las regiones prioritarias que vincule los esfuerzos del gobierno municipales con los de los organismos internacionales.

## III. ANÁLISIS DE RIESGOS

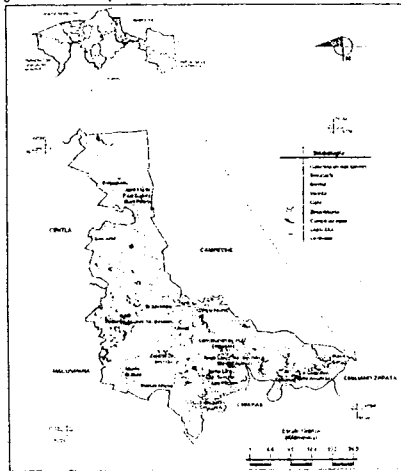
### III.1 INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.

#### III.1.1 Aspectos Geográficos

##### Localización

El municipio de Jonuta (clave geo estadística 27011) se localiza en la región de los Ríos y tiene como cabecera municipal a la ciudad de Jonuta, ubicado al sur del estado, entre las coordenadas 17° 47' y 18° 29' de latitud norte; los meridianos 91° 46' y 92° 22' de longitud oeste.

Fig. 8. Localización geográfica del Municipio de Jonuta.



Colinda al norte con el estado de Campeche; al este con los estados de Campeche, Chiapas y el municipio de Emiliano Zapata; al sur con el estado de Chiapas y el municipio de Macuspana; al oeste con los municipios de Macuspana y Centla.

**Extensión**

La extensión territorial del municipio es de 1,644.75 km<sup>2</sup>, los cuales corresponden al 6.65% de la superficie total del estado de Tabasco (24,737.81 km<sup>2</sup>, según datos del INEGI, 2005) ocupando el 8° lugar estatal en la escala de extensión municipal.

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad, 1 fraccionamiento, 8 poblados, 108 rancherías, 2 colonias rurales, 4 colonias urbanas, 1 nuevo centro de población, y 38 ejidos, en conjunto conforman los 9 centros integradores regionales en los que se desarrolla la mayoría de las actividades económicas y sociales, que son: Boca de San Antonio, Boca de San Gerónimo, Tornolargo, Monte Grande, Playa Larga, José María Pino Suárez, San José, Los Pájaros y Cabecera Municipal.

**Orografía**

El municipio de Jonuta se ubica dentro de la subprovincia fisiográfica de llanuras y pantanos tabasqueños, de allí la notable características de zonas inundables de la región. Se presentan elevaciones de 0 a 10 msnm, y pequeños lomeríos que no sobrepasan los 30 metros de altura. En la ciudad de Jonuta se encuentra un "cuyo", pero no se trata de una formación orográfica, sino de una antigua construcción piramidal maya.

**Hidrología**

El municipio se ubica en la región hidrológica RH30 Grijalva-Río Usumacinta. Esta cuenca presenta un patrón de drenaje irregular, con meandros, pequeños lagos y canales. La cuenca (a) Río Usumacinta ocupa el 58.5% del territorio municipal, otro 29% pertenece a la cuenca Río Grijalva, y el resto a una pequeña porción de la cuenca Laguna de Términos (CONAGUA, 2010).

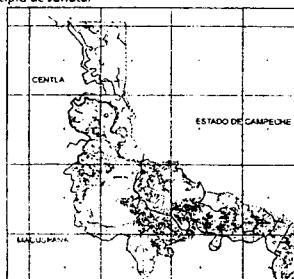
Cuadro 1. Región hidrológica, cuencas y subcuencas del Municipio de Jonuta.

Región Clave Nombre	Cuenca Clave Nombre	Subcuenca Clave Nombre	% de la Superficie Municipal
RH30 Grijalva-Usumacinta	A Río Usumacinta	a Río Usumacinta	52.89
		c Río Palizada	0.45
		d Río San Pablo y San Pedro	5.15
		U Laguna del Pom y Atasta	12.34
	C Laguna de Términos	U Laguna de Términos	29.17
TOTAL	3 cuencas	3 subcuencas	100

Fuente: CONAGUA, 2010

La corriente principal, como su nombre lo indica, es el río Usumacinta, que recorre gran parte del municipio, desde el sureste, en los límites con Chiapas, para posteriormente seguir un rumbo noroeste hasta unirse con el río Grijalva antes de desembocar en el Golfo de México; Las lagunas más importantes son: El Pital, La Sombra, Atascadero, Agostadero, Playa Larga, El Corozo, Catorce Guanos, El Jobo, El Zapote, Laguna Alegre y otras de menor importancia.

Fig. 9. Ríos y Lagunas del Municipio de Jonuta.



El río propicia diversas actividades económicas que facilitan la supervivencia de las personas, como la pesca, el cultivo, el turismo y el intercambio que se hace a través de las avenidas acuáticas que, en lugar de separar y poner distancia entre las orillas, unen a las comunidades asentadas en las márgenes del río Usumacinta.

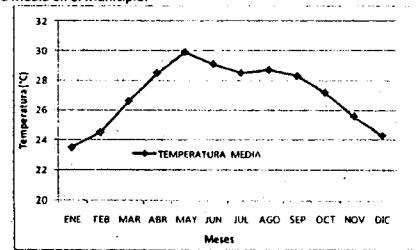
**Hidrología subterránea (Acuíferos)**

En el subsuelo Jonuteco se encuentra el acuífero 2707 Los Ríos, que se localiza en la porción oriente del estado de Tabasco, abarca una superficie de 1,329.0 km<sup>2</sup>, que cubre parcialmente los municipios de Centla, Jonuta y Emiliano Zapata. El acuífero es de tipo libre, e hidrológicamente se encuentra subexplotado, lo que equivale a que las reservas dinámicas, (aquellas que en cada ciclo hidrológico entran y salen del sistema), pueden ser captadas mediante una distribución de bombeo adecuado en tiempo y espacio.

**Clima**

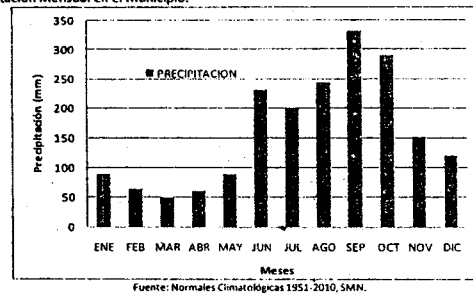
El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, presenta temperatura media anual de 27.1° C, los meses más calurosos son abril, mayo y junio, siendo la máxima media mensual en mayo con 29.9 °C y la mínima media en los meses de diciembre y enero con 23.5 °C. Aunque existen registros de casos excepcionales en que la máxima y la mínima alcanzan los 46 °C y 12 °C, respectivamente.

Fig. 10. Temperatura Media en el Municipio.



El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 1,918 mm anuales. Con un promedio máximo mensual de 331.9 mm en el mes de septiembre y una mínima mensual de 48.4 mm en el mes de marzo.

Fig. 11. Precipitación Mensual en el Municipio.



Fuente: Normales Climatológicas 1951-2010, SMN.

La humedad relativa promedio anual se estima en 83% con máxima de 88% en los meses de enero y febrero y la mínima de 76% en el mes de mayo y junio.

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con velocidades que alcanzan los 30 Km/h, presentándose en junio las menores, con velocidad de 18 Km/h.

**Vegetación y Uso de Suelo**

El municipio tiene aproximadamente 6,489 hectáreas de zonas forestales, presentes en relictos de selva dispersos en todo el territorio.; también cuenta con cuerpos de agua distribuidos en ríos y lagunas aptos para la pesca y la navegación, que en conjunto ocupan 18,473 has., la actividad ganadera muestra un claro dominio al ocupar 66,233 has. De pastizales naturales y cultivados, es decir el 40.3% de la superficie municipal.

Cuadro 2. Vegetación y uso actual del suelo.

Clasificación	Superficie (hectáreas)	Distribución (%)
Pastizal	66,233	40.27
Otros Tipos de Vegetación	61,189	37.20
Cuerpos de Agua	18,473	11.23
Vegetación Secundaria	9,128	5.55
Selva	6,489	3.95
Superficie de Agricultura	2,904	1.77
Áreas Urbanas	60	0.04
<b>Total</b>	<b>164,476</b>	<b>100</b>

Fuente: INEGI. Uso del suelo y vegetación, 2005.

Predominan los pastizales y la vegetación popal y tular asociada a los cuerpos de agua, característico de zonas inundables.

**III.1.2 Aspectos Sociodemográficos**

**Población**

De acuerdo a los censos del INEGI para el 2010 la población total del municipio de Jonuta es de 29,511 habitantes, que representan el 1.32% de la población total del estado (2,238,603 hab). Registra una densidad de población de 17.94 hab/Km<sup>2</sup>. La relación hombre-mujer es casi proporcional. Por otro lado se prevé incremento en el porcentaje de las personas en edad avanzada o de la tercera edad.

Cuadro 3. Situación demográfica del municipio.

Datos Básicos			
	2000	2005	2010
Población total	27,807	28,403	29,511
Población total hombres	14,149	14,467	14,812
Población total mujeres	13,658	13,936	14,699
Relación hombres-mujeres (a)	103.6	103.8	100.77
Porcentaje de población de 15 a 29 años	28.6	28.1	--
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres	--	27.2	--
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres	--	29.1	--
Porcentaje de población de 60 y más años	6.3	7.7	9.09
Porcentaje de población de 60 y más años hombres	--	3.92	4.91
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres	--	3.78	4.18

(a) Hombres por cada 100 mujeres.  
Fuente: Censos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010.

El crecimiento demográfico en la última década, ha sido lento, menos de 2 millones de personas se han establecido en el municipio, la situación económica, la falta de empleo, y en la búsqueda ofertas educativas, son factores que han provocado el éxodo de los habitantes en edad escolar y productiva, hacia la capital y estados vecinos.

Cuadro 4. Distribución de la población por rango de edades.

Rango de Edades	Población		
	Total	Hombre	Mujer
0 a 2 años	1,631	813	818
3 a 5 años	1,655	847	808
6 a 11 años	3,807	1,966	1,841
12 a 14 años	2,015	1,020	995
15 a 17 años	1,971	959	1,012
18 a 24 años	3,671	1,819	1,852
25 a 59 años	12,077	5,937	6,140
60 y más años	2,684	1,451	1,233
Total	29,511	14,812	14,699

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI.

**Educación**

Se estima que la comunidad estudiantil del municipio estudia 7.08 años en promedio del grado de escolaridad, situación que se refleja con la escasa población que obtiene nivel técnico o profesional, apenas el 28% de los que obtuvieron el grado de primaria.

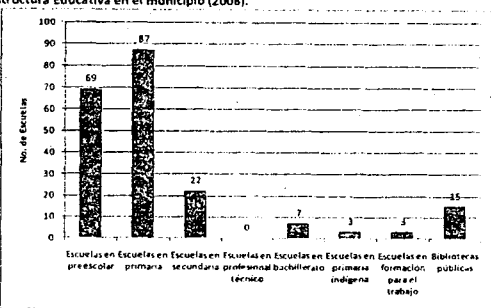
Cuadro 5. Indicadores básicos de la comunidad estudiantil y docente.

Concepto	Datos
Población de 15 y más años con primaria, 2010	12,981
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	3,694
Población de 18 años y más con nivel técnico, 2005	14
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	7.08
Personal docente en preescolar, 2008	86
Personal docente en primaria, 2008	186
Personal docente en secundaria, 2008	104
Personal docente en profesional técnico, 2008	0
Personal docente en bachillerato, 2008	66
Personal docente en primaria indígena, 2008	17
Personal docente en formación para el trabajo, 2008	10
Personal docente en educación especial, 2008	12

Fuente: Instituto de Educación del Gobierno del Estado, 2008.  
Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI.

El sistema educativo de todos los niveles en el municipio está integrado por 185 centros escolares, esto representa el 3.6% de la infraestructura educativa del Estado de Tabasco (5,142 escuelas). Distribuidos en 69 escuelas de preescolar, 87 primarias, 22 secundarias, 7 bachillerato, 3 centros de capacitación para el trabajo. Además, existen 3 primarias indígenas, y 15 bibliotecas públicas.

Fig. 12. Infraestructura Educativa en el municipio (2008).



Fuente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, 2008.

**Salud**

La demanda de servicios médicos es atendida por organismos oficiales y privados en el medio urbano y rural, contando para ello con 17 unidades médicas, 16 de consulta externa y 1 de hospitalización general de la Secretaría de Salud. Se cuenta con 1 unidad médica del IMSS, 1 centro de salud "B" de la Secretaría de Salud, 1 consultorio del ISSST, y un consultorio ISSSTE. Se cuenta además con 34 casas de salud, y consultorios médicos particulares.

Cuadro 6. Indicadores básicos del sector Salud a nivel municipal.

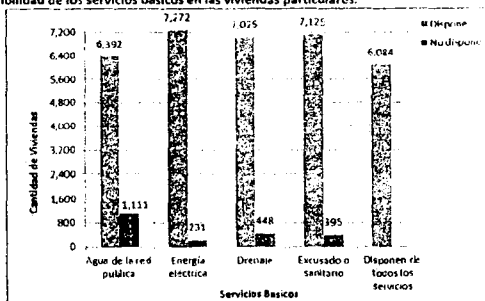
Concepto	Datos
Población derechohabiente, 2010	24,902
Población no derechohabiente, 2010	4,511
Derechohabientes en el IMSS, 2010	374
Derechohabientes en el ISSSTE, 2010	810
Personal médico, 2008	57
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2008	4
Personal médico en el IMSS, 2008	1
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2008	3
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2008	53
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2008	52
Unidades médicas, 2008	17
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2008	8,530

Fuente: Instituto de Salud del Gobierno del Estado, 2008 y 2010.  
Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI.

Los consultorios rurales proporcionan servicios de medicina preventiva, consulta externa y medicina general, los centros de salud y materno-infantil ofrecen además de los ya mencionados, los de laboratorio de análisis clínicos, rayos X y de regularización sanitaria, atención obstétrica, ginecológica, pediátrica y hospitalización.

**Vivienda y servicios básicos**

Fig. 11. Disponibilidad de los servicios básicos en las viviendas particulares.



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI.

Para 2010, se estimó un total de 7,520 viviendas particulares habitadas, que representan el 1.34% del total del estado (559,114 viviendas). De acuerdo con datos del INEGI el 81% de las viviendas poseen todos los servicios necesarios de agua potable, energía eléctrica, drenaje y sanitario. Aunque unas 1,111 viviendas no disponen de conexión a la red pública del agua.

La posesión de bienes o artículos domésticos pueden reflejar de cierta manera la calidad de vida de los habitantes del municipio, en donde el 81% (6,061 viv.) poseen Televisor, el 71% (5,372 viv.) Refrigerador y 56% de las viviendas particulares habitadas (4,198 viv.) cuentan con lavadora.

En promedio las viviendas particulares están ocupadas por 3.97 habitantes. A pesar de los programas de mejoramientos de pisos aun existen 595 viviendas con pisos de tierra, localizados en las comunidades con grados de marginación significativos.

Cuadro 7. Características de las viviendas particulares

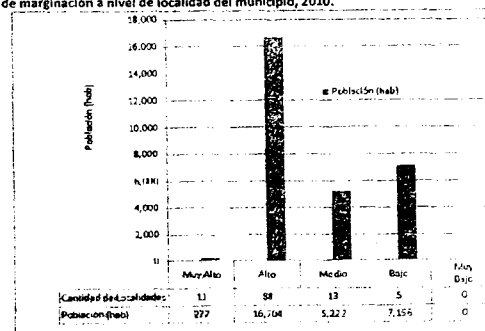
Concepto	Datos
Promedio de ocupación	3.97
Viviendas con piso distinto al de tierra	595
Viviendas con piso de tierra	6,915
Viviendas con 1 dormitorio	4,201
2 y más dormitorios	3,296
1 cuarto	1,136
2 cuartos	2,098
3 y más cuartos	4,254

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI.

**Grado de marginación**

El grado de marginación es una medida resumen que permite diferenciar a las localidades censales según el impacto global de las privaciones que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes y servicios. A continuación se describen la cantidad de localidades y la población por grado de marginación en el 2010.

Fig. 12. Grado de marginación a nivel de localidad del municipio, 2010.



Fuente: CONAPO. Base de Datos del Índice de Marginación a Nivel Localidad, 2010.

Para el 2010 en el municipio, 88 localidades con 16,704 habitantes, es de decir el 56.6% de la población fueron catalogados con alto grado de marginación. Mientras que al menos 24.2% de la población total está clasificada con bajo grado de marginación, la referencia es la cabecera municipal Jonuta.

Las comunidades de La Guayaba (Alto Amatitán), Federico Álvarez 1a. Sección, José María Pino Suárez (San Pedro) y Playa Larga son representativas de las localidades catalogadas con grado de marginación Medio, que representan al 17.7% de la población total.

**Medios de Comunicación**

Se recibe información a través de estaciones de radio y periódicos de la capital del estado, señales de televisión estatal y nacional, y de los sistemas de cablevisión y SKY. Cuenta con terminal de autobuses de 1ª y 2ª clase, 5 oficinas de correos (1 administración y 4 agencias), telégrafo, telefonía particular y automática rural. La comunicación fluvial entre las comunidades ribereñas se realiza a través del río Usumacinta por medio de lanchas y cayucos particulares.

**Vías de Comunicación**

A Jonuta se puede arribar por carretera y vía fluvial; hay en el municipio 293.80 kilómetros de carreteras pavimentadas federales y 293.80 de carreteras estatales, de los cuales 84.90 kilómetros están pavimentados y 208.90 km se encuentran revestidos. En la totalidad de la red carretera se han construido 22 puentes vehiculares.

Las principales carreteras que comunican al municipio son:

- Carretera federal 186 Circuito del Golfo Villahermosa - Escárcega, E. C. José Cólomo - Zapatero - Jonuta.
- Carretera federal 180 Villahermosa - E.C. Centla - Jonuta.

**III.1.3 Aspectos Económicos**

**Actividades Productivas**

Como municipio eminentemente rural, predominan las actividades económicas del sector primario, como la agricultura y la ganadería. Las actividades relacionadas con los servicios y el comercio se realizan, sobre todo, en la cabecera municipal.

**Sector Agropecuario**

En el 2008, la superficie sembrada fue de 5,819 ha, de las cuales solo se cosecho el 46% (2,692 has.). Los cultivos básicos que se producen son maíz (4,194 ton.), frijol (35 ton.), chile verde (320 ton.) y en menor proporción sorgo y arroz.

La explotación de ganado bovino está orientada a la producción de carne y leche, aunque también se explota el ganado ovino, porcino y caballar. Según el INEGI, en el 2008 la producción de carne en canal de bovino, fue de 3,696 ton., y de porcino fue de 601 ton. Jonuta está considerada como la principal cuenca lechera del estado, aportando el 9% (9,719 miles de litros) de la producción estatal.

Cuadro B. Datos básicos de la producción agropecuaria en el municipio.

Aspectos Agropecuarios	Producción
Superficie sembrada total (Hectáreas)	5,819
Superficie cosechada total (Hectáreas)	2,692
Superficie mecanizada (Hectáreas)	2,500
Chile verde (Toneladas)	320
Frijol (Toneladas)	35
Maíz grano (Toneladas)	4,194
Carne en canal de bovino (Toneladas)	3,696
Carne en canal de porcino (Toneladas)	601
Carne en canal de ovino (Toneladas)	11
Carne en canal de gallináceas (Toneladas)	315
Carne en canal de gusajotes (Toneladas)	113
Leche de bovino (Miles de litros)	9,719
Huevo para plato (Toneladas)	106
Miel (Toneladas)	<1

Fuente: SAGARPA, Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera 2008.

**Comercio**

En la cabecera municipal hay una diversidad de tiendas de abarrotes, supermercados, almacenes de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, materiales para la construcción, farmacias, veterinarias y papelerías. Mientras que en las comunidades sólo hay pequeños locales comerciales, que proveen de lo indispensable para el consumo cotidiano.

**Servicios**

Hoteles, restaurantes, fondas, bares, discoteca, cafeterías, internet, sitio de automóviles, talleres automotrices, de hojalatería y pintura, salones de belleza y peluquerías.

**Población Económicamente Activa**

En 2010 la población total en condiciones de actividad (PEA) alcanzó la cifra de 9,702 personas ocupadas, cifra que representó el 35% de la población municipal; los inactivos fueron 12,515 que representaron el 42.4%, entre ellos se incluye a los estudiantes y personas con limitaciones físicas o mentales para ejercer un trabajo.

Cuadro 9. Características de la Población Económicamente Activa

Concepto	Hombre	Mujer	Total
Población Económicamente Activa (PEA)	8,533	1,169	9,702
Población No Económicamente Activa	2,540	9,975	12,515
PEA Ocupada	8,327	1,141	9,468
PEA Desocupada	206	25	234

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI.

**III.2 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS**

Las amenazas son eventos físicos latentes. Son la probabilidad de ocurrencia en el futuro de eventos físicos dañinos, y pueden clasificarse de acuerdo a su origen como: naturales, siconaturales y antropogénicas. Las amenazas naturales derivan de la misma dinámica de la naturaleza y comprenden fenómenos como sismos, huracanes, tempestades y erupciones volcánicas, entre otros.

Las amenazas siconaturales son consecuencia de la interrelación de las prácticas humanas con los recursos naturales. Aunque son fenómenos que en su expresión parecen naturales, en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, ha intervenido la acción humana. Existen amenazas aparentemente naturales, como deslizamientos, inundaciones o sequías, que han sido provocadas por la deforestación, el mal uso del suelo, el inadecuado manejo de cuencas hidrográficas, la sobreexplotación de suelos, la contaminación atmosférica y la construcción de obras de infraestructura en zonas no aptas o de alto riesgo.

El riesgo de desastres es dinámico y cambiante en la medida que sus componentes también lo son. Su gestión implica la puesta en práctica de iniciativas y medidas que controlen y reduzcan la acción de los factores detonadores del desastre. Ello sugiere que la intervención debe guiarse por una adecuada comprensión del a forma particular en que las vulnerabilidades humanas interactúan en forma dinámica con el ambiente físico, natural y socialmente construidos y significa entonces, que se deben identificar las amenazas y vulnerabilidades específicas, para entonces ser incorporadas a políticas, programas y proyectos.

Cuadro 10. Amenazas antropogénicas y naturales en el Municipio.

Hidrometeorológicos	• Inundaciones.
	• Desbordamiento de ríos o bordos.
	• Ciclones Tropicales.
	• Fuertes vientos.
Geológicos	• Lluvias intensas.
	• Tormentas eléctricas (relámpagos).
	• Sequías y ondas de calor.
	• Hundimiento o socavones del terreno.
Químico-Tecnológicos	• Sismos.
	• Deslizamientos de tierra.
	• Erupciones o riesgos volcánicos.
	• Incendios agrícolas y forestales.
Sanitario-Biológicos	• Explosiones e incendios de pozos petroleros.
	• Contaminación de cuerpos de agua por hidrocarburos y residuos (PEMEX).
	• Fugas de materiales peligrosos.
	• Accidentes de autotransportes.
Socio-Organizativos	• Epidemias (paludismo, dengue, etc).
	• Contaminación por aguas negras o residuales.
	• Especies exóticas e invasoras.
	• Especies Nuevas (abejas, cocodrilos, serpientes y arácnidos).
Socio-Organizativos	• Plagas agrícolas.
	• Manifestaciones de personas.
	• Interrupción de sistemas y servicios básicos de subsistencia.
	• Desempleo y destitución.
	• Violencia colectiva.

Fuente: Taller de mapas de riesgos, Programa conjunto de Agua y saneamiento del PMUD, 2011.

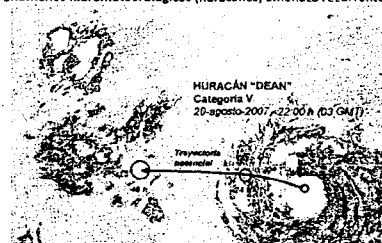
**III.2.1 Antecedentes Históricos y Perfil de los Desastres En El Municipio.**

Nuestro municipio padece año con año los lamentables impactos de los fenómenos naturales, sobre todo de las tormentas tropicales y ciclones tropicales con abundantes precipitaciones que causan los desbordamientos de los ríos y por consecuentes inundaciones, cada vez más constantes y por arriba de los niveles predecibles.

Cada contingencia provoca graves daños en la economía del municipio, entre pérdida de viviendas, desabasto de alimentos, escasez de empleos, baja producción agrícola y pecuaria, que afectan el tejido social y a sus recursos naturales. Situación que se refleja en los altos grados de marginación en que se catalogan a la mayoría de nuestras localidades y por ende a sus habitantes.

Los huracanes (Isidoro en 2002, Emily, Wilma y Stan en 2005 y Dean en 2007), así como las tormentas, frentes fríos, incendios y otros fenómenos, combinados con la alta vulnerabilidad de las poblaciones con bajos índices de Desarrollo Humano, han generado desastres y sufrimiento sin precedentes en el Sur y Sureste de México, y truncando los procesos locales de desarrollo.

Fig. 13. Fenómenos hidrometeorológicos (huracanes) amenaza recurrente en la zona.



La historia de los desastres en el municipio de Jonuta se encuentra ligada a dos fenómenos meteorológicos que de manera cíclica se presentan y afectan año con año, tanto al municipio de Jonuta, como a los municipios de Centla y Emiliano Zapata, provocando constantes inundaciones que afectan la vida económica de la región de los Ríos.

Los fenómenos a que hacemos referencia son la presencia anual de los ciclones provenientes del Golfo de México; que a los tres municipios de la región de los Ríos se encuentran bordeados por el río Usumacinta.

La memoria histórica sobre los desastres por los que han pasado, SON DIVERSOS entre los más importantes por sus impactos son:

**Huracán Gilberto (1988)**

Afectó las carreteras de Jonuta - Frontera, Jonuta - Zapatero y Jonuta - PEMEX. Esto ha provocado y cambiado el comportamiento de las grandes avenidas de agua ocasionando incluso el deslave y ruptura en carreteras importantes de la región.

**Huracanes Roxana y Opal (1994)**

Afectaron diversas comunidades que trajó como efecto la pérdida de animales, enfermedades humanas, desempleos, carreteras incomunicadas a causa de los deslaves, pérdidas de viviendas (Torno Largo, Alto Amatitán, Bajo Amatitán, Playa Larga, Los Pájaros).

**Huracán Brenda**

Afectó los poblados de Torno Largo, Cabecera Municipal, colonia 5 de mayo, colonia Zapotal, carretera Jonuta – Frontera, Esperanza y Sacrificio. Dejaron casas sin techos, muerte de animales, destrucción de carreteras, desalojo de viviendas por derrumbe de tierras lo que ocasionó daños en comercios (quesería), pérdida de cosechas, de pastura, obligó a campesinos a cambiar el ganado a zonas más altas generando gastos excesivos y robos del mismo.

**Grandes Inundaciones (2009, 2011).**

En la cabecera municipal se inundaron las calles 24 de mayo., Nicolás Bravo, Prudencio López y Eusebio Castillo. Se inundaron más de 500 viviendas.

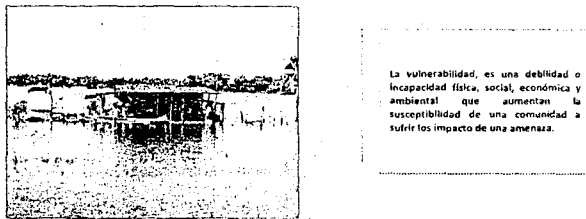
En las comunidades rurales provocaron daños materiales, enfermedades, escasez de alimentos y agua potable y mucho desempleo. En la región de Largo Torno, Los Pájaros, Alto y Bajo Amatitán, San José, poblado José M. Pino Suárez y Sacrificio; provocó daños materiales, deslaves de carreteras, daños a la ganadería y agricultura de la región.

**III.3 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDADES.**

**III.3.1 Factores asociados a la vulnerabilidad**

La pobreza es un factor que agudiza las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad, porque afecta considerablemente su capacidad de respuesta y recuperación ante los desastres y las condiciones de su calidad de vida. Por ello, los desastres en comunidades y localidades que presentan la combinación de alto riesgo y alto índice de pobreza y marginación ven limitado o retrasado su desarrollo, e interrumpida su continuidad.

Fig. 14. Casa habitación Inundada en tiempos de desastres naturales.



Las situaciones negativas causadas por un desastre, afectan de manera diferenciada a diversos sectores de la sociedad, en distintos territorios, de acuerdo con las condiciones objetivas de riesgo particulares. La desigual distribución de los efectos a nivel social y territorial refleja las diferencias en la construcción de las amenazas y vulnerabilidades. Esta distribución desigual del impacto puede presentar grandes brechas, incluso dentro de un territorio pequeño y un grupo social particular.

Cuadro 11. Resultado de las interacciones de vulnerabilidades y amenazas.

Fenómeno o Evento	AMENAZA	Época del año	Efectos de la Amenaza	Sector amenazado	Tipo de Vulnerabilidad
Hidrometeorológicos	Huracanes y ciclones tropicales. Vientos fuertes. Lluvias intensas.	Periodo de lluvias Julio-Octubre	- destruye los techos. - derrumbe de postes del cableado. - revienta las líneas o cableado público. - derriba árboles frutales, los frutos y flores. - derriba las plantas de maíz. Destruye propiedades, techos, provoca accidentes.	Población, Viviendas, Electricidad	Económica, Social, Organizativa
	Inundación. Desbordamiento de ríos.	Periodo de lluvias Agosto-Octubre	- Se introduce el agua a las casas - el ganado se enferma o ahoga. - se pierde pastizales de los potreros. - se pierden los cultivos, quedan bajo el agua. - Pérdidas de cosechas - escasea los alimentos. - escasos ingresos durante la temporada. - escuelas cerradas. - carreteras destruidas e incomunicación. Pérdida de bienes	Población, Viviendas, Educativo, Económico, Agrícola y Ganadero	Económica, Social, Organizativa y Ambiental
	Sequia	Marzo-Mayo	- Desalojo de la familia - Movilización del ganado - Escasea el agua para el ganado - se pierde pastizales de los potreros. - se pierden los cultivos - escasea los alimentos. - escasos ingresos durante la temporada. - Pérdidas de cosechas	Agrícola y Ganadero	Económica, Social, Organizativa y Ambiental
Socio-económicas	Desempleo	Todo el año	Migración, aumenta la pobreza	Población, Económico	Económica, Social, Organizativa
Geológicos	Deslaves o derrumbes.	Periodo de lluvias Agosto-Octubre	Incomunicación de la población	Población, Viviendas, Comunicación y Transporte	Infraestructura
Químico-terrológicos	Explosiones o incendios de Pozos petroleros (PEMEX).	Todo el año	- daños a las cercas de alambre (rápida oxidación). - incendios o explosiones en tuberías o gasoductos.	Población, Salud, Económico, Agrícola y Ganadero	Económica, Social, y Ambiental
	Fugas de hidrocarburos y residuos peligrosos (PEMEX).	Todo el año	Mortandad en especies acuáticas. Contaminación del agua y el suelo.	Población, Salud, Económico, Agrícola y Ganadero	Salud y Ambiental
	Especies invasoras (pecesostomus)	Todo el año	Baja productividad de pesca - reducción de ingresos económicos - daño a las redes de pesca. Dependencia de especies nativas - Compete con la pesca	Población, Económico, Pesquero	Pesca y Ambiental
Sanitarias biológicas	Enfermedades	Todo el año	Limitado servicio de salud, médicos ausentes los fines de semana - Inicados suministro de medicinas - Dengue - Paludismo - Diarrea - enfermedades de la piel (lepra)	Población, Salud, Económico, Agrícola y Ganadero	Genético, Económico, Social- Organizativa
	Trazados sin control de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	Todo el año.	Dispersión de enfermedades - Contaminación del agua y el suelo.	Población, Salud, Económico, Agrícola y Ganadero	Salud y Ambiental

Fuente: Taller de mapas de riesgos. Programa conjunto de Agua y saneamiento del PNUD, 2011.

**III.3.2 Vulnerabilidad social y servicios básicos**

Respecto de la vivienda la vulnerabilidad más generalizada se presenta para las familias en condiciones de pobreza, debido a que no pueden acceder a construcciones de buena calidad y con todos los servicios públicos, particularmente de agua y saneamiento. Esto es más dramático en poblados rurales donde el tipo de material es precario y las deficiencias estructurales en la construcción son muy generalizadas.

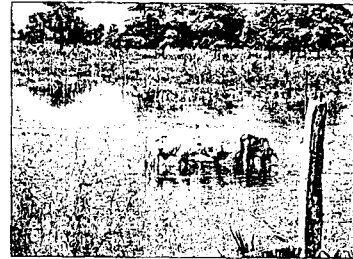
La prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, en particular su permanencia y calidad dependen, además del abastecimiento y de la infraestructura adecuada, también de la capacidad del sector público encargado de manejar situaciones climáticas excepcionales y de prever las posibilidades de desastres en la zona, a fin de realizar las obras de protección y adaptación que se requieran. En esta función pública todavía existen muchas falencias para asegurar el servicio plenamente.

El suministro de energía eléctrica tiene una doble vinculación con el recurso agua y los fenómenos hidrometeorológicos, debido a que pueden provocar problemas en la generación de energía, lo cual dañará el servicio y dejará a la población y actividades productivas sin ese flujo necesario. Al faltar el flujo eléctrico los sistemas no operarán y la población quedará sin el servicio de agua potable y, en ciudades, sin el funcionamiento de las plantas de tratamiento.

**III.3.3 Vulnerabilidad de los sectores primarios.**

Las inundaciones son los principales factores de riesgo en el municipio y en la ciudad capital. La abundante precipitación pluvial y la ubicación de Jonuta en la planicie tabasqueña, genera el desbordamiento de ríos y estancamiento del agua durante por lo menos 2 a 3 meses. Las inundaciones ocasionan la pérdida de cultivos de maíz y otros cultivos en las zonas rurales del municipio, así como generan un mayor ausentismo escolar.

Fig. 15. Alta vulnerabilidad en los sectores primarios, ganadería y agricultura.



Con las inundaciones, los sectores primarios o productivos, se ven severamente afectados, al limitar o destruir por completo las áreas de pastizales para el ganado, los cultivos agrícolas son presa de las plagas, o no alcanzan el tiempo suficiente para llegar al punto de cosecha. Esto trae consigo una escalada de los precios en los productos de consumo básico, e incluso dificultades para abastecerse de ellos, pues la infraestructura vial o de carreteras queda inhabilitada, durante el periodo de inundaciones.

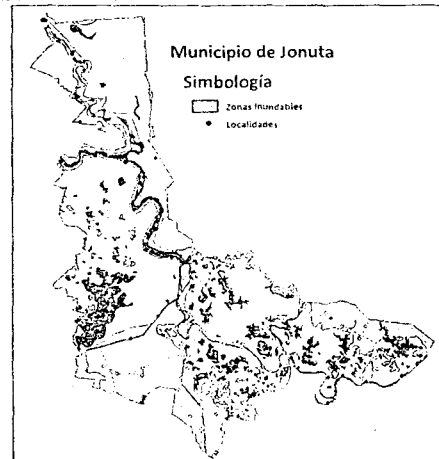
**III.3.4 Vulnerabilidades por fenómenos hidrometeorológicos.**

La Región se ve afectada, en toda su extensión, por fenómenos hidrometeorológicos extremos, entre los que se destacan sistemas de alta y baja presión, frentes fríos y cálidos, vientos conocidos como nortes, ondas tropicales y masas de aire polar, entre otros, que sumados a los accidentes orográficos existentes ocasionan lluvias y repercuten de manera directa en el clima.

Los fenómenos que más afectan a la Región son las inundaciones, propiciadas por ciclones y frentes fríos que en las áreas de escasa pendiente dificultan su drenaje, ocasionando daños materiales y humanos. La incidencia de las inundaciones acarrea en gran cantidad azolves que se deslizan y depositan en las partes más bajas, por lo que las obras de protección se ven afectadas en cada ciclo de lluvia.

Las comunidades no cuentan con programas de prevención y manejo de riesgos hidrometeorológicos y tampoco existe organización comunitaria al respecto; más bien la población demanda mayor intervención gubernamental, centrándose sobre todo en la canalización de recursos después de las contingencias. Los deslaves son también comunes y ocasionan el cierre de caminos y el ausentismo de niños y niñas a la escuela (PCAYS-PNUD, 2010).

Fig. 16. Zonas vulnerables a Inundaciones.



Fuente: Proyecto de sistemas de georeferenciación municipal, PCAYS-FAO, 2010.

En figura anterior podemos observar que el 80% del territorio municipal es vulnerable a sufrir inundaciones, implicando así en riesgo a las más de 100 localidades.



**IV. RECURSOS Y CAPACIDADES**

**IV.1 RECURSOS HUMANOS**

Todas las instancias integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil deberán contar con el registro del recurso humano especializado, responsables de áreas, personal de dependencias conocedor de las áreas necesarias, además de sensibilizado y capacitado en género, derechos humanos, etnia, enfocado a responder ante un desastre. Así como representantes de organismos públicos, voluntariado, organismos no gubernamentales e iniciativa privada, etc., que incluyan sus capacidades, disponibilidad de tiempo y capacitaciones recibidas; los cuales estarán disponibles para la atención de cualquiera de las fases de una emergencia.

De acuerdo con la nueva visión de la protección civil en Tabasco, el Sistema Municipal de Protección Civil integra a todos los sectores que conforman la sociedad tabasqueña, es decir sectores públicos, privados, académicos, empresariales, de profesionistas, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales de cooperación, entre otros. Por el carácter transversal del Plan Municipal de Protección Civil se reconoce la participación necesaria de todos los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para incorporarse en todos los procesos de la gestión de riesgos.

**IV.1.1 Participación Ciudadana**

La prevención y atención de desastres, o lo que podemos llamar la gestión del riesgo, requiere de varios factores institucionales; pero sobre todo de la participación de la población, toda vez que ella tiene la memoria, la solidaridad y el interés real por vivir con seguridad.

La Gestión del Riesgo es una tarea de todos, porque forma parte del proceso de desarrollo comunitario, municipal y nacional, por lo mismo, la participación social es fundamental.

Para hacer efectiva y calificada la participación se requiere educación y capacitación en la gestión del riesgo, al mismo tiempo que organización para que institucionalice su acción solidaria. Para enfrentar los crecientes fenómenos dañinos del ambiente es importante promover la generación de una Cultura de Prevención, la cual se logra con educación y práctica permanente.

**IV.1.2 Organización de Grupos de Voluntarios**

Se trata de integrar a un gran número de vecinos en grupos de voluntarios, de distintas actividades, para cubrir la mayor cantidad de especialidades y necesidades que se pudieran requerir:

- Por profesiones o especialidad
- Por áreas territoriales o centros integradores.

Estos Grupos deben estar registrados en la Unidad de Protección Civil del Municipio, a fin de que éste le proporcione capacitación y apoyo para fortalecer sus capacidades. Al momento de un fenómeno inminente los coordinadores de los grupos deben comunicarlo a las autoridades municipales y dirigentes comunitarias.

**IV.2 RECURSOS MATERIALES**

Todas las instancias integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil deberán integrar un inventario de los recursos materiales con los que se cuenta, en materia de rescate, auxilio, refugios temporales, comunicaciones, infraestructura, saneamiento, y demás, tomando en cuenta las necesidades básicas de mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes y adultos/as mayores, los cuales estarán disponibles para la

**IV.3.4 Mecanismos de transparencia y acceso a la información**

Los recursos financieros ejercidos para la atención de emergencias se apegarán al marco legal existente en el estado en materia de transparencia y acceso a la información. El Plan Municipal, deberá legitimar las acciones del Gobierno del Municipio, a través de la participación abierta y directa de todos los sectores sociales que inciden o participan en acciones de protección civil, tal como lo establece la Constitución Política Local y la Ley de Planeación en el Estado, es un documento público y sujeto a consulta ciudadana en el portal de Internet.

Con relación a las donaciones entregadas por organismos internacionales y gobiernos de otros países, deberá apegarse a sus propios mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, las aportaciones y colaboraciones de organismos no gubernamentales y asociaciones civiles se canalizarán en beneficio de la población de acuerdo a los lineamientos y marcos operativo de cada organismo, en una estrecha coordinación con el Consejo Municipal de Protección Civil.

**IV.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Durante el proceso de atención y operación de la emergencia, se utilizarán los sistemas de información y comunicación basados en nuevas tecnologías, que faciliten la integración, procesamiento y difusión de información estratégica y permitan su enriquecimiento y retroalimentación continua.

Se deberán integrar los registros históricos de las contingencias pasadas, así como información complementaria sobre las amenazas, riesgos y vulnerabilidades del territorio y su población, además de todos los indicadores socioeconómicos, ambientales, culturales y políticos de la entidad, incorporándole los registros necesarios para atender con eficiencia cada una de las fases de una emergencia, con la capacidad de ponerla a disposición de los tomadores de decisiones de una manera gráfica y efectiva, en tiempo real.

Para que la comunicación sea oportuna, veraz y efectiva se debe fortalecer o diseñar y normar los procesos para:

- Trabajar de manera conjunta con los medios de comunicación para la difusión adecuada de la información antes, durante o después de la emergencia.
- Promover espacios de involucramiento de la sociedad civil en la prevención y atención de emergencias.
- Promover la creación de espacios públicos para dar a conocer la información sobre amenazas y peligros a la población, así como los protocolos de actuación.

**V. ETAPAS DE ACTUACIÓN**

Las acciones del Plan se desarrollan mediante la óptica de la gestión integral de riesgos de desastres, así como del análisis de riesgos en tres momentos, considerados los ejes conductores de actuación que son: la prevención y mitigación; la preparación y respuesta; la continuidad de operaciones y recuperación.

**V.1 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN**

**V.1.1 Cultura de la Prevención**

La cultura de prevención (1) del riesgo nos lleva a dos posibilidades:

1.- Evitar la generación de riesgos. Esto dependerá de varios factores que se interrelacionan, como son:

- Que no existan familias en condiciones de pobreza
- Que no se afecte el ambiente ni los ciclos ecológicos de la naturaleza
- Que exista una planificación clara para la ocupación del territorio
- Que los gobiernos municipales apliquen los reglamentos y normas técnicas en la construcción de vivienda e infraestructuras, a fin de que se hagan con la calidad para resistir fenómenos perturbadores.
- Que los gobiernos estatales y municipales mantengan una constante política y acciones para fortalecer la cultura de prevención e institucionalicen adecuadamente la participación social.

2.- Reducir el riesgo. Esto implica tomar acciones concretas sobre los factores que provocan el riesgo, con el fin de evitarlo o reducir su manifestación. Esto implica trabajar sobre las amenazas y sobre las vulnerabilidades existentes en el medio social, ambiental o económico.

Las acciones de prevención están destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de los desastres naturales o humanos sobre la población y sus bienes, en los servicios públicos, en la planta productiva y ambiente.

También pueden definir programas y campañas educativas para que la población responda ordenadamente ante una situación de emergencia; buscar la cooperación de la comunidad en la prevención de fenómenos mediante consultas populares y en prácticas de entrenamiento y movilización de grupos organizados; estar en contacto con instituciones educativas y organismos especializados en calamidades, realizar tareas para orientar, informar y preparar a la comunidad ante situaciones de emergencia, aprovechando para ello los diversos medios locales de comunicación.

Estas acciones se orientan a identificar las localidades o riesgos; prever las medidas y los recursos para protegerlas de los fenómenos de mayor peligro y la ayuda que pueda ofrecer el estado y la federación; organizar el sistema municipal de protección civil, y a sus integrantes; definir los mecanismos de coordinación del municipio con los gobiernos estatal y federal, con los sectores social y privado, estimar los recursos humanos, financieros y materiales para ejecutar los planes de seguridad determinando las cantidades mínimas y sus fuentes de aprovisionamiento.

En materia de construcción y mantenimiento de las instalaciones y equipos, la protección civil, puede definir las obras públicas que contrarresten la acción de los fenómenos destructivos y las medidas de conservación y mantenimiento del equipo para la prevención, tales como: anemómetros, termómetros, bombas de desagüe, pluviómetros, etc.; instrumentar y vigilar los planes de seguridad y del subprograma de Prevención; establecer los mecanismos de supervisión y cuidado del buen funcionamiento del subprograma, mediante formas que se encaminen a la aplicación correcta de los planes, programas y cualquier otra disposición, y evaluar como se cumple en el plan y se hacen las acciones de corrección necesarias para alcanzar plenamente los objetos prestablecidos.

Para la determinación y aplicación de las medidas preventivas de riesgos, se tendrá en cuenta la naturaleza de los agentes perturbadores identificados.

**V.1.2 Capacitación y concientización**

La capacitación es un proceso fundamental para el conocimiento y óptimo desempeño de los participantes durante la operación del Plan, y para la población en general, es el medio por el cual puede tener acceso a una Cultura de Protección Civil; en tal virtud, se requiere considerar los siguientes aspectos:

**Cuadro 12. Capacitación y concientización.**

<p><b>1) Grupos a Capacitar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autoridades del Gobierno Municipal.</li> <li>b) Servidores Públicos.</li> <li>c) Elementos de Seguridad Pública.</li> <li>d) Personal de Sector Salud.</li> <li>e) Grupos Voluntarios</li> <li>f) Delegados Municipales</li> <li>g) Instituciones Educativas</li> </ul>	<p><b>2) Objetivos de la Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Transmisión de conocimientos.</li> <li>b) Cambio de actitudes.</li> <li>c) Desarrollo de aptitudes.</li> <li>d) Desarrollo de conductas o hábitos de respuesta.</li> </ul> <p>Lo cual se logra mediante la impartición y realización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos.</li> <li>• Seminarios.</li> <li>• Campañas de difusión.</li> <li>• Simulacros.</li> </ul>
<p><b>1) Eficacia de la Capacitación</b></p> <p>Para que el Plan Municipal de Protección Civil sea efectivo en todos sus componentes, los participantes en cada una de sus funciones, deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Saber qué tienen que hacer.</li> <li>b) Desear hacer lo mejor posible.</li> <li>c) Estar entrenados para actuar.</li> <li>d) Haber efectuado simulacros, para que en cada etapa del plan, las actividades se lleven a cabo con naturalidad y seguridad.</li> </ul>	

**V.1.3 Sistema de alerta temprana para ciclones tropicales (SIAT CT).**

Es un mecanismo de alertamiento y coordinación que de manera consensuada genera una respuesta organizada del Sistema nacional de Protección civil ante la amenaza de un ciclón tropical, mitigando los efectos de este agente perturbador.

Se compone de dos tablas multicolores de alertamiento, dependiendo si el ciclón esta en fase de acercamiento a la zona de impacto, o si se encuentra alejándose de una área afectada.

**Fig. 17. Fases del Sistema de alerta Temprana para ciclones tropicales (SIAT CT).**





Fuente: CENAPRED, Secretaría de Gobernación, México.

**V.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA HUMANITARIA.**

Esta etapa requiere de un conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, así como mantener en funcionamiento los servicios públicos y equipamientos estratégicos, atendiendo, así mismo los daños a la naturaleza.

Como acciones están los avisos de alerta por la autoridad municipal y por los grupos organizados por la comunidad, para prevenir a la población ante el acecho de un fenómeno que pudiera ocasionar desastres, es la voz de arranque de las acciones de prevención y de atención a las emergencias, es importante que las autoridades municipales establezcan la estimación de los daños, precisando el tipo de acciones necesarias para atender a la población de las localidades e identificando los casos donde se requiera la participación y el apoyo del estado y la federación, así como la determinación y establecimientos de mecanismos inmediatos para el auxilio y la asistencia a la población, considerando la intervención del estado y la federación cuando sean necesarias.

Otras acciones pueden considerar la coordinación de las dependencias estatales y federales de acuerdo con el plan de emergencia; la protección de la integridad física de las personas y el resguardo honesto de sus bienes para prevenir accidentes o actos de rapiña. Se requiere de la definición del papel de la policía municipal y de la coordinación de las autoridades municipales con los órganos judiciales del estado y la federación, así como las fuerzas armadas; acciones de rescate auxilio y alberga a los miembros de la comunidad que hayan sido afectados por el desastre; la protección y el adecuado mantenimiento de la infraestructura básica ( servicios públicos, comunicaciones, transportes, vivienda; etc....) Así como las fuentes de financiamiento necesarias, también es importante la solicitud de apoyo estatal y federal ( en su caso ).

También se orientan a garantizar la salud de la población y la atención de las personas que requieran, canalizándolas a los centros de atención médica y hospitalaria más cercanos a la región; organizar y recolectar las aportaciones en ropa, alimentos, medicinas, enseres domésticos y materiales que recauden en la comunidad y establecer los mecanismos para su distribución entre los afectados; establecer una corriente de información de las autoridades municipales a la ciudadanía, para orientarlas sobre las precauciones y actividades correctas para el rescate de sus miembros así como la de los apoyos urgentes que pueden proporcionar rehabilitación y reconstrucción inmediata; identificar los daños en las localidades y un monto aproximado de los recursos; que se requieran para rehabilitar urgentemente la infraestructura básica ( servicios públicos, comunicaciones, transportes, vivienda; etc....) Así como las fuentes de financiamiento necesarias, también es importante la solicitud de apoyo estatal y federal ( en su caso ).

**V.2.1 Instalación del Centro Municipal de Operaciones**

El centro municipal de operaciones es la organización instalada temporalmente donde se recibe la información de la calamidad, se dirigen y coordinan las acciones, se toman las decisiones y se ordena su ejecución. Su ubicación puede ser en el propio palacio municipal, en la dirección de protección civil, o en el sitio que se designe de acuerdo a la ubicación de la contingencia.

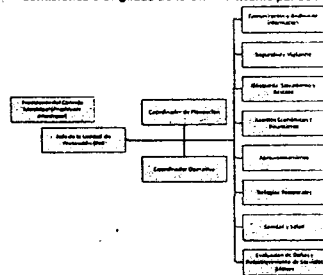
Este centro comienza a operar en el momento que lo disponga el presidente del consejo municipal de protección civil, este momento responde a la fase de alarma de una emergencia.

Para la realización de las funciones y del cumplimiento de las acciones del plan de auxilio, se conforma el centro municipal de operaciones, conceptualizado como Instrumento de apoyo, racionalización y aprovechamiento de recursos puestos a la disposición del programa de auxilio por los sectores público, social y privado. Para llevar a cabo estas funciones se conforman las brigadas especializadas de la Unidad Municipal de Protección Civil.

**V.2.2 Unidad Municipal de Protección Civil.**

Es el órgano ejecutivo - operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, que tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir el propio Sistema, así como de elaborar, implementar y operar el Programa Municipal de Protección Civil y los Planes Municipales de Contingencias. Las Unidades Municipales, realizarán las acciones para prevenir los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, así como reducir y mitigar sus efectos.

Fig. 18. Comisiones o brigadas de la Unidad Municipal de Protección Civil.



Fuente: elaboración propia con información de la UMPC.

**V.2.3 Matriz de enlace, funciones y responsabilidades de las dependencias de gobierno.**

Cuadro 1. Matriz de enlace, funciones y responsabilidades por comisión o brigada.

Dependencias de Gobierno	Comunicación y Difusión de Información	Seguridad, Salvamento y Rescate	Muertes Económicas y Financieras	Proveeduría	Refugios Temporales	Seguridad y Vigilancia	Salud y Salud	Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicios Básicos
Presidencia Municipal	X							
Secretaría Del H. Ayuntamiento	X							
Unidad Municipal De Protección Civil	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración Municipal								
Programación			X					X
Finanzas			X					
Contraloría			X					
Asuntos Jurídicos						X		
Obras Públicas Y Servicios Municipales		X						X
Desarrollo Agrícola, Forestal Y Pecuario				X				X
Atención Ciudadana							X	
Atención A La Mujer							X	
Seguridad Pública		X				X		
Fomento Económico Y Turismo		X						X
DECUR					X			
Protección Ambiental		X					X	X
DIF Municipal			X		X			
Comisión Estatal Del Agua Y Saneamiento							X	X
Secretaría De Salud							X	
SEDEMA (Plan ON-H)		X			X		X	
SEMAR (Plan Marina)		X			X		X	
SAGARPA								X
CFE								X
Junta Estatal De Caminos							X	X
Cruz Roja Mexicana		X			X		X	
Instituciones Educativas					X			
Ganaderas Locales								X

Fuente: Elaboración propia.

**V.2.4 Habilitación de Refugios Temporales**

Un componente importante del Plan Municipal es la localización, selección y administración de los lugares donde la población deberá permanecer durante la emergencia. El plan deberá tener previsto el control de la población albergada, mediante un censo que permita localizar a cada persona. Los lugares seleccionados como albergues (refugios temporales), deberán reunir las condiciones idóneas de servicios, higiene y seguridad. En ellos deberá existir un suministro de alimentos y medicamentos necesarios, para un determinado número de días e igualmente los medios de alojamiento y abrigo adecuados.

Los albergues de cada localidad, deberán tener establecidas las normas de reservas de provisiones (botiquines, mantas, utensilios de cocina, pilas, etc.) / los reglamentos que normen los actos y conductas de las personas.

Los lugares previstos como albergues (escuelas, iglesias, instalaciones deportivas y sociales, etc.) deberán estar permanentemente en condiciones de ser utilizados; es decir, deben contar con los servicios mínimos de energía eléctrica, agua, sanitarios, etc., o estar en condiciones para su instalación. Además se deberán coordinar las brigadas internas para regular la funcionalidad y vigilancia del refugio temporal.

**V.2.5 Ayuda Humanitaria**

De acuerdo con el Proyecto Esfera, fundado por un grupo de organizaciones no gubernamentales (ONG) humanitarias y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la ayuda humanitaria debe cumplir dos principios, primero: que las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado tienen derecho a vivir con dignidad y, por lo tanto, a recibir asistencia; y segundo, que se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres socio-naturales.

La ayuda humanitaria deberá cumplir con normas mínimas generales con relación a los programas y a las actividades para salvar vidas en cuatro ámbitos:

- 1) abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene;
- 2) seguridad alimentaria y nutrición;
- 3) alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios;
- 4) y acción de salud

**V.2.6 Las Declaratorias De Emergencia y de Desastre**

El artículo 29 de la Ley General de Protección Civil define que "Cuando la capacidad operativa y financiera de las entidades federativas para la atención de un desastre haya sido superada, estas podrán solicitar el apoyo del Gobierno Federal para tales efectos.

Las dependencias y entidades federales serán las instancias responsables de atender los efectos generados por un desastre en el patrimonio de la federación, y en su caso, de coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas."

La Declaratoria de Emergencia es el acto administrativo de reconocimiento que hace la Secretaría de Gobernación, como Instancia Coordinadora del Sistema de Protección Civil del país, de uno o varios municipios o delegaciones políticas de alguna o algunas entidades federativas, que se encuentran ante la inminencia o alta posibilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que pueda provocar un daño y dificultades para la seguridad e integridad de la población. Dicha Declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una Declaratoria de Desastre.

Una Declaratoria de Desastre es la manifestación pública del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un desastre en un lugar y tiempo determinado, que ha causado daños tanto a las personas, viviendas, servicios e infraestructura pública Federal, estatal y/o municipal

La Declaratoria es un requisito básico para que las entidades federativas o las dependencias federales puedan acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales -FONDEN- y así poder aportar recursos ambas partes para la normalización de los servicios públicos o reconstruir los daños sufridos en las viviendas de la población de bajos ingresos o en la infraestructura pública Federal, estatal y/o municipal.

V.2.7 Evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades

La evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades se debe hacer de acuerdo con la naturaleza y magnitud del desastre, se utilizarán dos metodologías: la primera es la delimitación del polígono de afectaciones utilizando el análisis de imágenes satelitales en tiempo real y capas de información relativa a la evaluación de daños respectiva, apoyada por información estadística (desagregada por sexo) y geográfica previamente obtenidas complementarias.

La segunda es la evaluación preliminar en terreno, concenrando la información obtenida y realizando las acciones necesarias para validar la misma, con el propósito de transmitirla en el menor tiempo posible al coordinador del Consejo Municipal de Protección Civil y este a su vez de manera simultánea notificar al presidente del mismo para la toma de decisiones.

Para el logro de lo anterior, se utilizará el sistema informático de contingencia diseñado al efecto como una de las herramientas que da soporte a este Plan, auxiliándose para la recopilación de la información de consejos y unidades estatal y municipales de protección civil, funcionarios estatales y municipales, personal de centros educativos, unidades de salud, voluntarios, organizaciones sociales, empresas y población en general, que hayan sido oportunamente capacitados.

V.3 CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y RECUPERACIÓN

Este etapa de actuación enmarca un conjunto de acciones a realizar, considerando que la reconstrucción el diseño de proyectos, de reacondicionamiento de servicios públicos, comunicaciones y vivienda, la suma aproximada de los recursos que se van a utilizar, la definición de la participación comunitaria en el subprograma, la definición de los responsables, tanto el ayuntamiento como la comunidad, que participarán en la reconstrucción y aprovisionamiento de productos básicos y de servicios sanitarios para la población municipal.

Coordinar las acciones de todas las dependencias involucradas para el restablecimiento de las actividades y vuelta a la normalidad, estas acciones quedan bajo la responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil.

- Reparar en forma inmediata el equipamiento, bienes inmuebles e infraestructura que pudiera representar un peligro para la población.
- Elaborar el programa de reconstrucción de la zona afectada.
- Jerarquizar las actividades de reconstrucción de área crítica.
- Restablecer los servicios estratégicos y básicos.
- Tramitar y disponer de los medios financieros, materiales y humanos para las obras de restablecimiento.
- Demoler y reedificar los edificios, casas habitacionales, viviendas, etc.
- Coordinar la participación social.
- Establecer todas las medidas necesarias para volver a la vida cotidiana a la comunidad.

La labor de socorro y recuperación debe tener en cuenta también los peligros y vulnerabilidades futuros, a fin de reconstruir comunidades más seguras y promover una mayor resiliencia. En muchas partes del mundo, el cambio climático ya está empezando a repercutir en los patrones de riesgo; es necesario complementar el conocimiento tradicional sobre los peligros, las vulnerabilidades y las capacidades con estimaciones sobre los riesgos climáticos del futuro (Proyecto Esfera, 2011).

VI. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

VI.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La actualización del Plan se realizará como mínimo una vez al año, considerando que en caso necesario, por su naturaleza dinámica, podrá actualizarse cuando la comisión reúna los elementos necesarios y así lo decida, con la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones señaladas en el presente documento, se someterá a los procesos de evaluación definidos a fin de conocer y determinar la efectividad en sus resultados, estableciendo estrategias para su consolidación o reorientación.

Se deberá recopilar la información general sobre la aplicación de las estrategias y líneas de acción implementadas por los integrantes del sistema municipal de protección civil.

VII. ANEXOS

- Anexos

VIII. BIBLIOGRAFIA

- Censo de Población y vivienda. INEGI. 2005
- Censo de Población y vivienda. INEGI. 2010.
- Anuarios Estadísticos de Tabasco 2005. INEGI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Pobreza Multidimensional en México 2008.
- PNUD México - Superar la Desigualdad, Reducir el riesgo. Gestión del Riesgo de Desastres con Equidad de Género. 2007.
- Proyecto Esfera - Carta Humanitaria y Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre. 2004 y 2011.
- Plan Municipal de Protección Civil del Estado de Tabasco. Gobierno del Estado-PNUD. Periódico Oficial 2011.
- Programa integral de fortalecimiento de la gestión efectiva y democrática del agua y saneamiento en México en el marco del Objetivo de desarrollo del milenio. ONU-Gobierno del Estado de Tabasco.
- Taller de análisis de riesgo con enfoque de género. PNUD PCA/PS OPAS, 2011
- Guía Comunitaria Local para la Prevención Mitigación de Vulnerabilidades y Control de Desastres Hidrometeorológicos Tomo 1, II PNUD PCA/PS OPAS, 2010
- Guía Técnica para la Implementación del Plan Municipal de Contingencias. CENAPRED-SEGOB. México, 2011.

- Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco. SEDESPA, Gobierno del Estado. 2006.
- Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012. México. DOF, 2008.
- Programa de Desarrollo Municipal 2010-2012. H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.
- Plan Hidrico Integral de Tabasco. Instituto de Ingeniería-UNAM; CONAGUA; SAOP Tabasco. 2008.

Paginas consultadas:

- www.conagua.gob.mx/
- www.inegi.gob.mx/
- www.conapo.gob.mx/
- www.cenapred.unam.mx/
- http://proteccioncivil.tabasco.gob.mx/
- www.proteccioncivil.gob.mx/

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

LOS REGIDORES



MCD. ARMANDO NARCISO CORREA PEÑA  
PRIMER REGIDOR



PROFRA. DORA DEL C. VAZQUEZ ARCOS  
SEGUNDO REGIDOR

*Ricardo Ascencio F.*  
C. RICARDO ASCENCIO FLORES  
TERCER REGIDOR.

*Francisca de la Cruz Ortiz*  
C. FRANCISCA DE LA CRUZ ORTIZ CUARTO  
REGIDOR.



C. JUAN MIGUEL CABRALES MARTINEZ  
QUINTO REGIDOR.

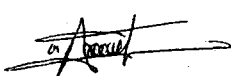


C. VENEDITA CORREA DAMIAN  
SEXTO REGIDOR.



C. MANUEL ZUNIGA LOPEZ  
SEPTIMO REGIDOR.

*Eli Chan Correa*  
C. ELSI CHAN CORREA  
OCTAVO REGIDOR.



C. MANUEL ANTONIO LOPEZ MENDOZA  
NOVENO REGIDOR.



C. RITA SELEMNE PEREZ GOMEZ  
DECIMO REGIDOR.

*Rafael Casanova Lezama*  
C. RAFAEL CASANOVA LEZAMA  
ONCEAVO REGIDOR

*Roberto Calacich Sanchez*  
C. ROBERTO CALACICH SANCHEZ  
DOCEAVO REGIDOR



MC. JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III de la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco se emite el presente documento para su publicación y observancia a los 14 días del mes de Agosto del año 2012 en el municipio de Jonuta, Tabasco.



MCD. ARMANDO NARCISO CORREA PEÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



MC. JORGE ALBERTO LEZAMA SUAREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
7616 - 7617

No. 30011

**BALANCE**

GRUPO DICORLO S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>FIJO</b>		CAPITAL SOCIAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	RESULTADO DE EJECICIOS ANTERIORES	0.00
MOB. Y EQ. DE OFICINA	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	<b>SUMA DE CAPITAL</b>	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

ELABORO:

AUTORIZO:

C.P. DARWIN JIMENEZ JIMENEZ  
**DESPACHO CONTABLE**  
 C.P. Darwin Jimenez Jimenez

LIC. ALFONSO LOAIZA CARRERA  
 REPRESENTANTE LEGAL

REC. JUD. 530010-952 DE DICIEMBRE DE 2011  
 BAJO PROTES DE VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE BALANCE SON VERDADERAS Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENCIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.